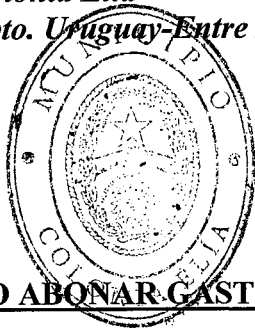


Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **195** (M.C.E.).

COLONIA ELIA 11 DIC 2023

DISPONIENDO ABONAR GASTOS DE TRASLADOS.-

VISTO:

Los Decretos N° 002/11 y N° 102/11 M.C.E. y:

El expediente N° 2467/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante notas obrantes en fs. 252 y fs. 260, del expediente referenciado, el Secretario de Desarrollo Social solicita se abonen las facturas N° 00000310; N° 00000311, pertenecientes al Señor Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0, y la factura N° 00000133, perteneciente al Señor José Alberto González, CUIT: 20-13599991-2.-

Que, las facturas antes mencionadas, corresponden a traslados de vecinos por atención médica y trámites realizados en la Ciudad de Concepción del Uruguay para adultos mayores de nuestra localidad.-

Que, en fs. 253/259 y fs. 261/265, obran comprobantes de turnos médicos y listado detallado de los trámites realizados.-

Que, en fecha 07/12/2023 se efectuó el pago un (1) pago al Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$215.000,00), según comprobante de Orden de pago N° 00030031, obrante en fs. 272, del expediente referenciado.-

Que, por tal motivo se hace necesario reconocer dicho pago efectuado.-

Que, en fs. 265 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

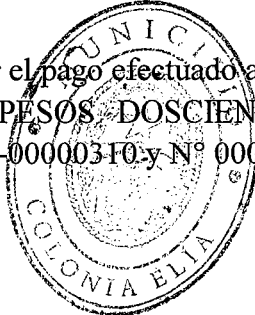
Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el "**Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Inciso... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público...**".-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese reconocer el pago efectuado al Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$215.000,00), según facturas N° 00002-00000310 y N° 00002-00000311, ambas de fecha



04/12/2023 y comprobante de Orden de Pago N° 00030031, obrante en fs. 272, del expediente referenciado

ARTÍCULO 2º): Dispónese abonar al Señor José Alberto González, CUIT: 20-13599991-2, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00), según comprobante de factura N° 00002-00000133, de fecha 05/12/2023, obrante en fs. 271, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-



Sebastián A. Adon
SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

Ramón E. Barrera
RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA